ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ETAPA DE PLANEACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Es de conocimiento público que la recreación y el deporte, se han convertido en estos tiempos en un factor esencial de la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de recreación, deporte y cultura goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral, se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia.

Para ello la carta política de Colombia en su artículo 52 la Constitución Política de 1991, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece que *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."*

Que en virtud de la Ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento (...)", se dispuso en el artículo 3º que "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las Federaciones Deportivas y otras autoridades competentes, velando por el desarrollo, de acuerdo con los principios del movimiento olímpico".*

Que a su vez el artículo 24 ibidem señala que: "Los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte fomentarán la participación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en sus programas de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación física orientándolas a su rehabilitación e integración social, para lo cual trabajarán conjuntamente con las organizaciones respectivas. Además, promoverán la regionalización especialización deportivas, considerando los perfiles morfológicos, la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades".

Que la Ley Estatutaria 1618 del veintisiete (27) de febrero de 2013 "*por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*", dispuso en el numeral 9 del artículo 18 lo siguiente:

"Artículo 18. Derecho a la Recreación y Deporte. *El Estado garantizará el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte de las personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 1346 de 2009. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la recreación y el deporte, el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Coldeportes (ministerio del Deporte) junto con los actores del Sistema Nacional del Deporte (Comité Paralímpico y Olímpico Colombiano, federaciones, ligas paralímpicas organizaciones de y para personas con discapacidad, los entes territoriales del deporte y la recreación), formularán e implementarán programas inclusivos y equitativos. Para las personas con discapacidad y los lineamientos para la práctica de educación física, recreación, actividad física y deporte para la población con discapacidad.* Además, se fortalecerá el ámbito administrativo y técnico para lo cual adoptarán las siguientes medidas: *... 9. Los incentivos a los deportistas con discapacidad han de ser los mismos que para los deportistas convencionales a nivel municipal, departamental y nacional. Esto implica un programa de deportista apoyado, incentivo a medallistas nacionales e internacionales y apoyo a las futuras glorias del deporte de personas con discapacidad".*

En conformidad con lo anterior, el municipio de Miranda (Cauca), mediante el Acuerdo Municipal N° 005 del 23 de junio de 2023, adoptó la política pública de inclusión social de la población con discapacidad en el municipio de Miranda Cauca 2023-2032; en la cual en el articulo quinto establece cinco ejes estratégicos, los cuales tienen unas líneas de acción, se resalta el Eje Estratégico N° 1. Con la Línea de acción 1.5 denominada: Recreación, deporte, cultura y actividad física inclusivas.

En el municipio de Miranda (Cauca) cuenta con un porcentaje de personas en condición de discapacidad, entre ellos, un grupo que cada día con su disciplina, dedicación y esfuerzos entrenan la disciplina deportiva denomina atletismo, quienes han sido invitados a participar de la XXV Olimpiada Especial FIDES 50 AÑOS – Compensar, Iberoamérica en Colombia, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá del 01 al 07 de junio de la presente vigencia (adjunto). La administración municipal a través de la Resolución Municipal N° **Nº 0746 DE 2025** del 09 de Mayo de 2025 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN LAS "XXV OLIMPIADA ESPECIAL FIDES 50 AÑOS – COMPENSAR, IBEROAMÉRICA EN COLOMBIA**" resolvió en el **artículo primero:** Reconocer y Ordenar el pago a favor de la Fundación FIDES, por intermedio de su representante legal el señor ALEJANDRO ESCALLON LLOREDA identificado con c/c N° 19.269.733 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, por el valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 8.246.000), por concepto de inscripción para apoyar la participación de cinco (5) deportistas en situación de discapacidad de nivel competitivo, en la disciplina de deportiva de Atletismo de pista, en las "XXV OLIMPIADAS FIDES 50 años-COMPENSAR "IBEROAMÉRICA EN COLOMBIA" y el apoyo de dos (2) entrenadores.

Quedando pendiente apoyar a este equipo deportivo con uniformes nuevos y representativos, con el transporte de terrestre y aereo;

En pro de continuar cultivando el deporte en esta población, y en agradecimiento por representar al municipio de Miranda en competencias reconocidas, no solo a nivel municipal, departamental, nacional sino hasta internacional, se tiene planificado hacer un protocolo de recibimiento a los cincos deportista y a los dos entrenadores que van a participar y representar al municipio en la Olimpiada FIDES. Esta actividad tiene el **propósito** de fortalecer las habilidades y capacidades de la población con discapacidad Cognitiva del municipio de Miranda, a través de la práctica deportiva, mejorando su autoestima y permitiendo a nuestros niños y adolescentes desarrollar habilidades psicomotrices.

Propósito de Participar en Olimpiadas Fides para Niños en Situación de Discapacidad Cognitiva:

a. Fomento de la Inclusión:

- **Promover la inclusión**: Las Olimpiadas Fides pueden ser una oportunidad para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para niños en situación de discapacidad cognitiva.

- **Romper barreras**: La participación en las Olimpiadas Fides puede ayudar a romper barreras y estereotipos sobre la capacidad de los niños con discapacidad cognitiva.

b. Desarrollo de Habilidades y Confianza:

- **Desarrollo de habilidades:** La participación en las Olimpiadas Fides puede ayudar a los niños en situación de discapacidad cognitiva a desarrollar habilidades físicas, sociales y emocionales.

- **Fomento de la confianza:** La participación en las Olimpiadas Fides puede ayudar a los niños a desarrollar confianza en sí mismos y en sus capacidades.

Por otra parte, la Administración Municipal cuenta con la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario, la cual dentro de sus diferentes procesos tiene a cargo todo lo relacionado con el tema de Discapacidad, es por ello, que es la responsable de velar, incluir, atender y apoyar integralmente a la población en situación de discapacidad en todo tipo de espacios, especialmente a nivel cultural, recreación y deportivo.

Por lo anteriormente descrito, la Administración Municipal de Miranda (Cauca), pensando en la necesidad planteada, requiere aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para la compra de uniformes, de tiquetes aéreos, transporte terrestre, y la logística requerida para la actividad de recibimiento como: carpas, sillas, personal, refrigerios, etc.;

toda vez, que no se cuenta con el presupuesto suficiente y el personal requerido para ello, razón por lo cual se debe adelantar un proceso de selección con una persona jurídica que este en capacidad de: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PARTICIPACION Y RECIBIMIENTO DE CINCO (05) DEPORTISTAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD COGNITIVA Y DOS ENTRENADORES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN LAS "XXV OLIMPIADA ESPECIAL FIDES 50 AÑOS – COMPENSAR, IBEROAMÉRICA EN COLOMBIA DEL 01 AL 07 DE JUNIO DE 2025" A DESARROLLARSE EN CIUDAD DE BOGOTA.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 " MIRANDA EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA"

Para la realización de lo descrito anteriormente, la administración municipal en aplicación de los principios de organización y planeación tiene disponible dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2025 recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) enmarcados en el sector de inversión, para la ejecución del futuro objeto y obligaciones contractuales, por tal razón el presente proceso se encuentra enmarcado en el PDM de la siguiente manera, y por ende se encuentra registrado en el banco de proyectos del municipio con el código BPIN N° 202500000004325, denominado: *Asistencia y atención integral a población condición de discapacidad en el Municipio de Miranda, Cauca* (se anexa concepto de viabilidad):

Línea Estratégica	Desarrollo humano social y comunitario para la paz territorial
Sector	Inclusión social y reconciliación
Programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Producto	Servicios de atención integral a personas en situación de discapacidad
Indicador De Producto	Personas atendidas en situación de discapacidad con servicios integrales

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio, en vigencia 2025, de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
71123005 78111800 80111623 80141607 90141603	Aunar esfuerzos técnicos administrativos, financieros y de talento humano con una entidad sin ánimo de lucro para la participación y recibimiento deportistas en situación de discapacidad cognitiva del municipio de miranda cauca en las "XXV Olimpiada Especial Fides 50 Años – Compensar, Iberoamérica En Colombia" del primero al siete de junio del 2025	SGP LIBRE INVERSION	$10.000.000

2 EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PARTICIPACION Y RECIBIMIENTO DE CINCO (05) DEPORTISTAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD COGNITIVA Y DOS ENTRENADORES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN LAS "XXV OLIMPIADA ESPECIAL FIDES 50 AÑOS – COMPENSAR, IBEROAMÉRICA EN COLOMBIA DEL 01 AL 07 DE JUNIO DE 2025" A DESARROLLARSE EN CIUDAD DE BOGOTA.

2.2 OBJETIVOS.

a) Facilitar la participación de deportistas en situación de discapacidad cognitiva en la "XXV OLIMPIADA ESPECIAL FIDES 50 AÑOS – COMPENSAR, IBEROAMÉRICA EN COLOMBIA," DEL 01 AL 07 DE JUNIO DE 2025 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
b) Promover y masificar la practica en general del deporte en la población vulnerable del municipio de Miranda (Cauca).
c) Buscar la integración y el desarrollo psicomotor deportivo de las personas con Discapacidad cognitiva del municipio de Miranda (Cauca).

2.3 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC.

El objeto contractual y las actividades para desarrollar se encuentran clasificadas en los siguientes códigos de bienes y servicios:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53102700	Uniformes
78111502	Viajes en aviones comerciales
78111803	Servicios de buses contratados
80111600	Servicios de personal temporal
71123005	Administración y provisión de todos los servicios de catering
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
52161551	Sonido
90101602	Servicios de carpas para fiestas
50190000	Alimentos preparados y conservados
50192100	Pasabocas y Snacks
56101500	Muebles / sillas
82101501	Publicidad en vallas

2.4 ALCANCE DEL OBJETO.

2.4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA – ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Para el desarrollo del objeto del convenio, el ejecutor deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			UND	CANT.
1	Uniformes de presentación	Chaqueta	Tipo unisex Tela impermeable resistencia lluvia. Base con alta repelencia de líquidos y factores ambientales. Base que su alto contenido en poliéster microfibra. No destiñe o decolora. Repelencia al agua 80% mínimo. Resistencia a la rotura (trama) 353,16 mínimo, resistencia rotura (urdimbre) 323,73 mínimo. Cremallera delantera de 75 cm #6 en pasta T/T pespuntada 1/4. Con Bolsillos inferior laterales x2. Con capucha.	UND	7
		Camiseta	Deportiva fit regular tela Sudafrica sec. Manga 3/4.		
		Sudadera	En tela 100% poliéster impermeable Con bolsillos laterales. Con cordón.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			UND	CANT.
		Gorra	Tela: 65% poliéster / 35% algodón Gabardina poli algodón liviano. Con visera curva. Con broches metálicos y cinta de ajuste.		
		Todo el uniforme sublimado con el escudo del municipio de Miranda (Cauca), en tallas únicas, diseño y color definidos por el supervisor del convenio.			
2	Uniformes para la competencia de atletismo	Camiseta	Deportiva fit regular tela Sudafrica sec. Tipo esqueleto. Esqueleto para masculino y manga siza para femenino., cuello en v		
		Pantaloneta	Tela hidrotech 100% poliéster. Con transporte de humedad (dry fit), full transfer.		
		Todo el uniforme sublimado con el escudo del municipio de Miranda (Cauca), en tallas únicas, diseño y color definidos por el supervisor del convenio.		UND	5
3	Transporte Aéreo	Tiquetes de ida y regreso: Cali – Bogotá – Bogotá – Cali		Tiquetes	7
4	Transporte Terrestre	Buseta con capacidad mínima para 7 pasajeros, recorrido de ida y vuelta: Miranda (Cauca) - Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón - Aeropuerto - Miranda.		Viaje	2
RECIBIMIENTO PROTOCOLARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA					
5	Refrigerio	Comida servida y empacada en recipiente de material biodegradable o compostable, y servilletas; consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: <u>Opciones de pasabocas:</u> - Sándwiches con 200 grs de pollo desmenuzado y con algún tipo salsa. - Creps con pollo 200 grs desmechado en salsa bechamel. <u>Opciones de bebidas:</u>		UND	100

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
		- Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua. - Caja de 200 ml de avena.		
6	Personal	Para la organización y apoyo antes, durante y después del evento.	Personas	2
7	Presentador	Personal para dirigir el evento, como speaker o anunciador, que se encargue de la presentación y desarrollo del evento protocolario.	Persona	1
8	Carpas	Estructuras de 4x4 mts, de cualquier color (preferiblemente blanco), sin ningún tipo de logotipo, en lona PVC impermeable y resistente, con instalación en sitio, en excelente estado. (Incluido el transporte)	UND	3
9	Sillas	Tipo de mueble de plástico, preferiblemente sin brazos, de cualquier color (preferiblemente blanco) medidas 48 ancho, 48 largo, 86 alto, en excelente estado. (Incluido el transporte).	UND	50
10	Mesa	Mobiliario plegable, en aluminio y plástico, con alta resistencia y estabilidad, de color blanco, rectangular, como mínimo con dimensiones extendida: Alto: 75 cm, Ancho; 74 cm y Largo: 1.81 mts. Vestida con mantel (perdiblemente de color blanco) y un centro de arreglo floral. (Incluido el transporte)	Unidad	1
11	Sonido	Alquiler de sonido: deberá contar con full sonido 2 cabinas activas de 15", activa y pasiva para amplificación, con su respetivo trípode, consola de 4 canales para micrófono y audio. Con montaje y manejo incluido. (Incluido el transporte).	Global	1
12	Publicidad	Valla: tipo pendón horizontal, de 2 metros de ancho por 80 centímetros de alto, en full color, material: lona. Diseño y mensaje definidos por el supervisor del convenio.	Unidad	1

Los ítems mencionados anteriormente se cubrirán con recursos de la entidad contratante y la ESAL, quien se hará cargo del personal administrativo y otros implementos que se requieren para el buen desarrollo del evento.

2.4.1.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL EJECUTOR:

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir con el objeto de este convenio de conformidad con lo requerido por la entidad contratante y en el plazo estipulado.
b) Elaborar informe final como soporte para el trámite y pago pactado.
c) Dar cabal cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.
d) Cumplir con las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
e) Presentar factura de todos los servicios prestados del convenio, factura, informe administrativo, informe financiero, certificación bancaria (para legalizar el pago).
f) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
g) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenido.
h) Iniciar y ejecutar el servicio de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados y coordinados con el supervisor del convenido.
i) Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
j) Coordinar la logística necesaria para el logro del objeto del contrato.
k) Garantizar un servicio de alta calidad.
l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas al proceso.
m) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del convenio imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
n) Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Adelantar los procesos de contratación de las actividades descritos en los presentes estudios previos, el cronograma y los demás documentos que lo integran, así como aquellas actividades originadas del convenio que se derive del presente estudio previo con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente.
b) Garantizar asistencia técnica y logística para el evento a ejecutar; a través de la contratación viabilizada en los mismos. Miranda (Cauca) a los beneficiarios; quienes deberán utilizar prendas Institucionales los cuales deben tener escudos e Imágenes corporativas y hacer alusión a que las actividades realizadas son financiadas con recursos de la Entidad.
c) Proporcionar toda la logística y organización para el desarrollo del evento protocolario de recibimiento de los deportistas y entrenadores, en la forma que para ello se estipula en las normas vigentes para las Entidades Estatales (Ley 80 de 1993, Ley1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
d) Garantizar el Transporte terrestre, y aereo; con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, para los participantes en actividades, en la forma que

para ello se estipula en las normas vigentes para las Entidades Estatales (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Nota 1: La Contratación del transporte debe hacerse con una empresa legalmente constituida y autorizada por la autoridad competente, que garantice la seguridad de los beneficiarios transportados. Y presente copia de los documentos operacionales del vehículo.

Nota 2: Se debe garantizar en el convenio el buen funcionamiento de los vehículos a través de la revisión Técnico Mecánica y demás documentos vigentes como SOAT y los seguros todo riesgo que tengan.

e) Garantizar el servicio de transporte aéreo con el registro del chek in de cada una de las personas que recibe el servicio a destino establecido en las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo; de conformidad a las condiciones técnicas exigidas en los presentes estudios previos, para los participantes a la XXV Olimpiada Especial FIDES 50 años, en la forma que para ello se estipula en las normas vigentes para las Entidades Estatales (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto1082 de 2015 y demás normas concordantes.
f) Contar con personal idóneo para la logística, antes, durante y después del evento protocolario para recibir a los deportistas y entrenadores que participan de la XXV Olimpiada Especial FIDES 50 años; quienes deben tener una experiencia mínima de 6 meses en organización de eventos o similar.
g) Realizar la presentación del evento protocolario a través de un presentador con idoneidad en presentación eventos o periodista o afín, con experiencia relacionada mínima de 6 meses.
h) Solicitar a las entidades de emergencias (defensa civil – Bomberos – cruz roja) y autoridades (policía – ejército nacional) hacer partícipes del evento protocolario para recibir a los deportistas y entrenadores que participan de la XXV Olimpiada Especial FIDES 50 años.
i) Entregar 100 refrigerios de acuerdo con los descrito en las exigencias técnicas, a los diferentes participantes al evento protocolario: deportistas, entrenadores, familiares, personal logístico, autoridades, entidades de emergencia, personal de la administración municipal y demás acompañantes.
j) Garantizar que el personal que prepara los refrigerios cuenta con el certificado de Manipulación de alimentos con una vigencia no superior a un año.
k) Amplificar con equipo de sonido de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias para la realización del evento.
l) Entregar los uniformes de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los tiempos establecidos y conforme a lo dispuesto por el supervisor del convenio.
m) Garantizar la puesta y organización de las sillas, carpa, mesa principal con arreglo floral y mantel, conforme a lo exigido en el presente estudio previo.
n) Entregar un pendón publicitario tipo pasacalles de acuerdo a las condiciones establecidas y a lo dispuesto por el supervisor del convenio.
o) Presentar informe detallado de acuerdo con lo solicitado por el supervisor, donde se evidencia todos los servicios contratados y prestados, con registro fotográfico a full color de todo el desarrollo del evento protocolario, y del viaje de los deportistas y entrenadores a la XXV Olimpiada Especial FIDES 50 años.

p) Presentar listado de asistencia diligenciado por los diferentes asistentes al evento protocolario.
q) Presentar la constancia y demás documentación de los servicios y del personal que hacen parte del desarrollo del evento protocolario, como:
Copia del Rut (donde se puede verificar que cumple con las actividades del servicio prestado).
Cedula de ciudadanía.
Cámara de comercio vigente (donde se puede verificar que cumple con las actividades del servicio prestado).
Copia del contrato u orden de suministro. Cuenta de cobro.

2.4.1.2 OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

2.4.1.3 OBLIGACIONES COMUNES:

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del convenio.
b) Realizar las actividades necesarias para los fines y cumplimiento del convenio en los términos que se han pactado.
c) Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez desarrollado, cumplido y terminado el objeto.

2.5 TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El plazo máximo para que la contraparte cumpla con la obligación contractual será hasta el día nueve (09) de junio de 2025.

2.6 SUPERVISOR DEL CONVENIO.

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del convenio estará a cargo del Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario del Municipio de Miranda (Cauca) o quien haga sus veces o que por competencia funcional le corresponda asumir la supervisión o por quien este designe. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Para satisfacer la necesidad planteada, el municipio suscribirá un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** de conformidad a lo señalado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del decreto 092 de 2017.

3.2 TIPO DE PROCESO – MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Régimen especial para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y que esta reglamentada por el Decreto 092 de 2017 la cual es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con los preceptos legales enunciados en el numeral anterior y demás normas concordantes vigentes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del convenio; la elaboración y ejecución del convenio se realizará de acuerdo con los siguientes fundamentos jurídicos:

I. **C.P.C.**, artículo 209°: "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley*".

Artículo 355°: "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

II. **Ley 489 de 1998,** artículo 96°. "*Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares,* ***mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el*

desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará, con precisión, su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes..."

Para la ejecución de las actividades artísticas y culturales, se tendrá en cuenta la dinamización económica de las Asociaciones y Fundaciones con experiencia en este tipo de eventos, cumpliendo con lo estipulado en el mencionado artículo.

III. **Decreto 092 de 2017,** fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355° de la Constitución Política y su aplicación está restringida a:

(i) La contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo.

(ii) La contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

(iii) Es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad.

Artículo 5°. "Asociación *con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional...".*

Los Convenios de Asociación son distintos a los contratos/convenios a los que hace referencia el artículo 2° del Decreto 092 de 2017 y están regidos por el artículo 96° de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6°, 7° y 8° del mismo decreto.

En ese sentido y en atención a que La ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte superior al 30% del valor total del proceso, la presente contratación se realizará de forma directa tal como se indica en el inciso primero del artículo 5 del decreto 092 del 2017. Por lo anterior el objeto del convenio a celebrar implica "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA PARTICIPACION Y RECIBIMIENTO DE CINCO (05) DEPORTISTAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

COGNITIVA Y DOS ENTRENADORES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN LAS "XXV OLIMPIADA ESPECIAL FIDES 50 AÑOS – COMPENSAR, IBEROAMÉRICA EN COLOMBIA DEL 01 AL 07 DE JUNIO DE 2025" A DESARROLLARSE EN CIUDAD DE BOGOTA" Por otro lado, en atención a que La ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte superior al 30% del valor total del proceso, la presente contratación se realizará de forma directa, tal como se indica en el inciso primero del artículo 5° del decreto 092 del 2017.

3.4 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del convenio se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el ejecutor no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4 VALOR DEL CONVENIO:

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación la administración municipal realizó un estudio de mercado en donde se identificó el precio de cada actividad, bien o servicio requerido para el desarrollo de la actividad planteada, de tal manera que se solicitaron tres (03) cotizaciones que contuvieran las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y que se detallan a continuación:

NRO.	NOMBRE DEL COTIZANTE	TOTAL COTIZACIÓN
1	FUNDACION PARA UN MUNDO MEJOR	$ **13.230.000**
2	ASONORVI	$ **14.288.100**
3	FUNDACION SOLTRANSVIAL	$ **14.573.000**

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniformes de presentación Chaqueta, Camiseta, Sudadera Y Gorra	UND	7	$ 300.000	$ 2.100.000	$ 371.000	$.597.000	$ 330.000	$ 2.310.000
2	Uniformes para la competencia de atletismo Pantaloneta Camiseta	UND	5	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 233.200	$ 1.166.000	$220.000	$ 1.100.000
3	TransporteAéreo	Tiquetes	7	$860.000	$ 6.020.000	$869.200	$ 6.084.400	$946.000	$ 6.622.000
4	Transporte Terrestre	Viaje	2	$450.000	$ 900.000	$466.400	$ 932.800	$495.000	$ 990.000
RECIBIMIENTO PROTOCOLARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA									
5	Refrigerio	UND	100	$ 13.700	$1.370.000	$ 14.500	$ 1.450.000	$15.070	$ 1.507.000
6	Personal	Personas	2	$100.000	$ 200.000	$ 106.000	$ 212.000	$ 110.000	$ 220.000
7	Presentador	Persona	1	$100.000	$ 100.000	$106.000	$ 106.000	$110.000	$110.000
8	Carpas	UND	3	$ 90.000	$ 270.000	$ 95.400	$ 286.200	$ 99.000	$ 297.000
9	Sillas	UND	50	$ 1.000	$ 50.000	$ 3.000	$ 150.000	$ 1.500	$ 75.000
10	Mesa	Unidad	1	$ 60.000	$ 60.000	$106.000	$ 106.000	$66.000	$ 66.000
11	Sonido	Global	1	$800.000	$ 800.000	$850.000	$ 850.000	$880.000	$ 880.000
12	Publicidad	Unidad	1	$360.000	$ 360.000	$347.700	$ 347.700	$396.000	$ 396.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					**$ 13.230.000**		**$14.288.100**		**$14.573.000**

De esa manera, teniendo en cuenta el valor de los ítems más económicos, se determina el valor estimado para el presente proyecto y corresponde a **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 13.230.000) M/CTE**, distribuido de la siguiente manera:

4.1 APORTE DEL MUNICIPIO

El aporte del Municipio en el presente proceso asociativo es la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($9.170.000), que equivale al 69,3% del valor total estimado para el convenio.

4.2 APORTE DE LA ESAL.

En atención a que La ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte EN DINERO igual o superior al 30% del valor total del convenio, el cual corresponde específicamente a la suma de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.060.000), que equivale al 30,7% del valor total estimado para el convenio y que están reflejados en el presupuesto indicado a continuación.

Estos aportes corresponderán a la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se cuantificarán según la intención manifiesta de la misma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniformes de presentación Chaqueta, Camiseta, Sudadera Y Gorra	UND	7	$ 300.000	$ 2.100.000
2	Uniformes para la competencia de atletismo Pantaloneta Camiseta	UND	5	$ 200.000	$ 1.000.000
3	Transporte Aéreo	Tiquetes	7	$ 860.000	$ 6.020.000
4	Transporte Terrestre	Viaje	2	$ 450.000	$ 900.000
RECIBIMIENTO PROTOCOLARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA					
5	Refrigerio	UND	100	$ 13.700	$ 1.370.000
6	Personal	Personas	2	$ 100.000	$ 200.000
7	Presentador	Persona	1	$ 100.000	$ 100.000
8	Carpas	UND	3	$ 90.000	$ 270.000
9	Sillas	UND	50	$ 1.000	$ 50.000
10	Mesa	Unidad	1	$ 60.000	$ 60.000
11	Sonido	Global	1	$ 800.000	$ 800.000
12	Publicidad	Unidad	1	$ 360.000	$ 360.000
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					**$ 13.230.000**

El aporte de la ESAL no podrá contener ítem de gastos administrativos so pena de rechazo de la oferta. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto y obligaciones del presente proceso y realizadas dentro del término de duración del mismo.

4.3 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

El Municipio realizará los desembolsos al Ejecutor mediante Un solo pago correspondiente al 100% del aporte del municipio, una vez terminada y recibido a satisfacción la ejecución a cabalidad del convenio, con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del Ejecutor:*** **a)** Cuenta de cobro o Factura debidamente diligenciada, según corresponda y acorde a la normatividad al respecto. **b)** Informe detallado de la ejecución del convenio. **c)** Registro fotográfico. **d)** Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales tanto de la entidad como del personal contratado. **e)** Paz y salvo de Acinpro. ***Por parte del Supervisor:*** **a)** Informe final de supervisión y seguimiento contractual. Una vez verificados los documentos aportados, se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Ejecutor. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio.

4.4 TASAS DE DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

La ESAL deberá tener en cuenta todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del convenio o con base en el mismo, conexos a los recursos que aporta la entidad. Deberá tener en cuenta además su estado tributario, si es libre o no de retenciones, cuatro por mil, IVA y demás impuestos de ley, ya que todos ellos correrán por su cuenta. La siguiente tabla relaciona los que podrán incidir en el presente proyecto:

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	Porcentaje
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	2,5%
Estampilla justicia familiar	2%
Rete ICA: 8 x 1000.	0.008%
Rete IVA	15% del IVA generado

4.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del aporte del Municipio al presente convenio será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 816 del 20 de mayo de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4104020.93500.16.44.1.2.4.3.03.- NOMBRE: Servicio de de atención integral a población en condición de discapacidad RECURSOS otros SEC SGP LIBRE INVERSION . VALOR: $9. CONCEPTO: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA PARTICIPACION Y RECIBIMIENTO DE CINCO (05)**

DEPORTISTAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD COGNITIVA Y DOS ENTRENADORES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN LAS "XXV OLIMPIADA ESPECIAL FIDES 50 AÑOS – COMPENSAR, IBEROAMÉRICA EN COLOMBIA del 1 al 7 de junio de 2025". Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda. VIGENCIA FISCAL 2025.

4.6 ESTUDIO DEL SECTOR

Se deja constancia que la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Miranda (Cauca) acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

4.6.1 ASPECTOS GENERALES:

El Municipio no cuenta con la capacidad administrativa, técnica, financiera, de talento humano y de experiencia para ejecutar las actividades relacionadas con el desarrollo de eventos, fiestas, ferias, festivales, celebraciones, etc. afín, lo que común se conoce como actividades de organización y logística.

Que, para la Administración Municipal surge la necesidad de llevar a cabo un proceso contractual, bajo la modalidad de Régimen Especial cuya causal sería Convenio de Asociación, con una ESAL que contribuya con todos los recursos necesarios, con el fin de realizar de manera eficiente y eficaz La segunda valida de ciclo montañismo; ya que este tipo de eventos, en la mayoría de los casos, se han efectuado de manera competente bajo este tipo de modalidad contractual.

Así las cosas, la entidad realiza un estudio al sector para determinar de manera adecuada y competente que ESAL cumple con las exigencias, cuál sería el presupuesto óptimo para cumplir con las actividades planeadas para cumplir a entera satisfacción con la realización del festival, cuál sería el proceso y procedimiento recomendable para satisfacer la necesidad planteada.

De acuerdo con el análisis realizado y teniendo en cuenta la necesidad previamente establecida, se evidencia que lo más idóneo es suscribir un convenio de asociación con la ESAL denominada", la cual ofrece un aporte mayor al 30% del presupuesto oficial, cuenta con la capacidad administrativa, técnica, financiera, de talento humano y de experiencia, como se evidencia en anteriores convenios/contratos suscritos con esa entidad. Por lo anterior, es viable suscribir un Convenio de Asociación con la ESAL en mención. Lo anterior se determinó, teniendo en cuenta el análisis en los siguientes aspectos:

4.6.1.1 Económico:

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

a. Productos Incluidos Dentro del Sector:

En el sector de **Otras Actividades De Servicios** se encuentran relacionadas Actividades de asociaciones según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la sección S. "SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación. Seguidamente con el código 9499 se relacionan las Actividades de otras asociaciones n.c.p (No Clasificado Previamente) que incluye:

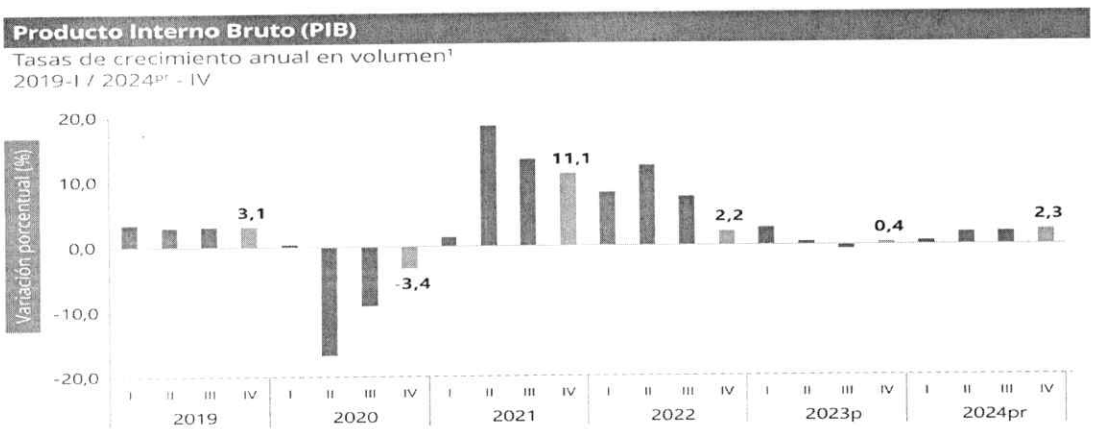
- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- Movimientos ambientales y ecológicos.
- Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.
- Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros
- los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos) , como clubes de poesía ,

literarios o de libros , clubes de historia , clubes de jardinería , clubes de cine y fotografía , clubes de música y arte , clubes de artesanía y de coleccionistas , entre otros.

b. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p

i. Tasas de crecimiento en volumen



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳ: preliminar
ᵖ: provisional

ii. PIB enfoque desde la producción

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

iii. PIB enfoque desde la producción - Valor agregado por actividad económica - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y

otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB T
[p] preliminar
[pr] provisional
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por último, se evidencia que las entidades tanto privadas como públicas, aúnan esfuerzos con otras entidades para llevar a cabo un determinado proyecto, "*Las Entidades Territoriales se asocian porque tienen un propósito común (necesidades o potencialidades) que han identificado previamente y que podrían impulsar el desarrollo autónomo y auto sostenible de sus comunidades si se gestionan de manera conjunta a partir de la conformación de alianzas estratégicas…*"

4.6.1.2 Aspectos Técnicos

La Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario es la responsable de la identificación de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio a que hace referencia el presente documento, tal y como se han descrito en el mismo estudio.

4.6.1.3 Aspectos Regulatorios

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, "por lo cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades y organismos del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", le permite a las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares. En este

sentido, dispone que: "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Que este tipo de convenios deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1998. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo. Que la reconocida idoneidad se define como la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La autoridad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Constitución Política, en especial el artículo 209, artículo 96 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto No 1082 de 2015 y Decreto 019 de 2011 en lo pertinente.

4.6.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

El Municipio de Miranda (Cauca), en aras de realizar un correcto análisis para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores, con base de la información contractual que reposa en la oficina de contratación del municipio, en la página web SECOP y en la de Sia Observa, en donde se evidencia que en cada vigencia se ha contratado la organización y/o logística de los diferentes eventos, celebraciones, etc.; mediante diferentes modalidades de contratación, entre las cuales se destaca la mínima cuantía y el régimen especial para convenios de asociación; estos contratos/convenios que se han ejecutado sin ningún contratiempo o irregularidad, pues los contratistas/ejecutores cumplieron a cabalidad con el objeto contractual oportunamente y en los términos acordados:

A continuación, se relaciona algunos convenios suscritos del 2019 al 2024 para la celebración de alguna fecha especial:

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
RE-004-2019	1011-12-02-236-2019	Aunar esfuerzos administrativos, técnico y financiero para llevar a cabo la logística necesaria y desarrollar torneos de las diferentes diciplinas deportivas y	$78.050.000	Fundación Junior, arte, educación, deporte, recreación y

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
		premiaciones en la zona rural y urbana del municipio de Miranda.		medio ambiente.
RE-029-2022	1010-13-002-395 - 2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para el desarrollo de las actividades culturales y tradicionales de fin de año en el municipio de Miranda	$100.000.000	Asociación Afromirandeña "ASOAFROMI"
RE-028-2022	1010-13-002-390-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la contratación de logística a todo costo para realizar actividades lúdicas deportivas y recreativas en el municipio de Miranda Cauca.	$94.033.836	Fundación Junior
RE-004-2023	1010-13-002-174-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la contratación de logística, a todo costo, para realizar actividades gastronómicas, empresariales y deportivas dentro del marco del cumpleaños 124 en el municipio de Miranda Cauca.	$100.000.000	Mujer Runner Dejando Huela
RE-021-2023	1010-12-006-433-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano y de experiencia para la culminación de las actividades inherentes al programa de adulto mayor que lidera la secretaria de desarrollo social del municipio de miranda cauca	$230.665.000	Fundación Junior
RE-022-2023	1010-12-006-434-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la logística necesaria y desarrollar los diferentes eventos deportivos y culturales para niños, niñas, jóvenes y adultos en el municipio de Miranda	$159.631.000	Fundación Junior
RE-022-2024	1010-13-002-442-2024	Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos, Financieros, De Talento Humano Y De Experiencia, Con Una Entidad Sin Animo De Lucro Para Llevar A Cabo El Desarrollo De Diferentes Eventos Deportivos Arbitraje planillaje De Los Torneos En Diferentes Disciplinas Deportivas Tanto En La Zona Urbana Como La Rural Durante El Año 2024 En El Municipio De Miranda Cauca	$28.000.000	FUNDACION PARA UN MUNDO MEJOR

La entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden territorial, han adquirido servicios similares a los pretendidos con esta contratación, por medio de procesos públicos conforme a la Ley, sin contratiempo alguno. Como ejemplo de ello, relacionamos los siguientes procesos desarrollados por otras entidades:

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO
IDD-MC-**2020**-016 INDERBUEN AVENTURA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los juegos deportivos dirigidos al consejo comunitario de comunidad negra de Córdoba y San Cipriano en el distrito especial de buenaventura. Vigencia 2020	$37.023.857	08 días
001-**2022** – IMDER FLORIDA VALLE	Realización de un convenio entre el IMDER del municipio de florida, con la liga de atletismo, para realizar actividades competitivas de creación en el municipio. Circuito de atletismo	$12.000.000	01 día
REO 002-**2023**	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la participación para la población infantil y juvenil escolarizada, por medio del apoyo logístico nacionales 2023 del departamento del cauca según BPIN 2023003190098	$689.363.800	58 días
RE-022-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro para llevar a cabo el desarrollo de diferentes eventos deportivos arbitraje planillaje de los torneos en diferentes disciplinas deportivas tanto en la zona urbana como la rural durante el año 2024 en el municipio de Miranda Cauca	$28.000.000	85 días

4.6.3 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En cuanto a la ofertar, hay un número considerable de personas jurídicas que podrían ser cooperantes para unir esfuerzos con el Municipio de Miranda, con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto y actividades descritas en el presente estudio. En tal razón su escogencia, entre las identificadas por el municipio y señaladas más adelante, lo será exclusivamente bajo el criterio legal establecido en la Ley 489 de 1990 y el Decreto Ley 092 del 2007, es decir que sea una entidad reconocida para que realice la segunda valida de ciclo montañismo, lo cual se traduce e interpreta que debe contar con la debida capacidad, idoneidad y experiencia demostrada en eventos deportivos.

Es así que para efectos de identificar cooperantes respecto del convenio objeto del presente estudio, se ha identificado que, en virtud a la demanda antes señalada, al conocimiento de otras entidades y el contexto local, la oferta de ESALES en el municipio de Miranda y alrededores para este tipo de proyectos se relaciona de la siguiente manera, sin limitarse a ellas:

1) Fundación Printco Colombia.
2) Fundación Junior Arte Educación Deporte y Recreación y Medio Ambiente
3) Asociación Norte Caucana de Desarrollo Social, Cultural Agropecuario, Ambiental y Urbano "ASONORVI"
4) Fundación para un mundo mejor
5) Fundación Pazarte el derecho
6) Fundación AMARTE
7) Fundación Cultural y Social "Un Canto por la Vida"

8) Fundación Uniendo Esfuerzos – Joining Forces.
9) Fundación para el Desarrollo Comunitario en Colombia – Cañaduzal
10) Asociación Afromirandeña – ASOAFROMI
11) Fundación Para Un Mundo Mejor

En relación a la oferta de este servicio y teniendo como punto de partida el hecho que este estudio trata sobre contratación de Régimen Especial y que el artículo 96° de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, faculta a los alcaldes a contratar, para AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PARTICIPACION Y RECIBIMIENTO DE CINCO (05) DEPORTISTAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD COGNITIVA Y DOS ENTRENADORES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN LAS "XXV OLIMPIADA ESPECIAL FIDES 50 AÑOS – COMPENSAR, IBEROAMÉRICA EN COLOMBIA DEL 01 AL 07 DE JUNIO DE 2025" A DESARROLLARSE EN CIUDAD DE BOGOTA". Se tiene que la entidad denominada FUNDACION PARA UN MUNDO MEJOR "FUNPUMM", de naturaleza sin ánimo de lucro, ha manifestado tener la capacidad técnica, administrativa, financiera, de talento humano y de experiencia para ejecutar, en condición de COOPERANTE, el objeto del convenio materia del presente estudio, para lo cual ha manifestado su compromiso de realizar aportes en dinero para contratar bienes y servicios estimados en la suma de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.060.000), el cual es equivalente a más del 30.7 % del valor del convenio.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y las pautas de Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO tendrá en cuenta los atributos de la entidad o entidades privadas sin ánimo de lucro para realizar la valoración sobre su reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que La ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte en dinero superior al 30% del valor total del proceso, la presente contratación se realizará de forma directa, para lo cual se consideran los siguientes aspectos:

5.1 DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE, AUTÓNOMO Y DE UTILIDAD COMÚN "FUNDACIÓN FUNPUMM"

la FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR "FUNPUMM" está definida por el artículo 121 de la Ley 135 de 1961, es una entidad privada de carácter social y sin ánimo de lucro, tiene contemplado en el objeto social, entre otros… "*podrá realizar cualquier tipo de actividad legal, social, cultural y deportiva…podrá celebrar cualquier tipo de contrato en cualquier modalidad y de cualquier recurso público o privada o internacional… 4. Logística, diseños gráficos, refrigerios y almuerzos, alquiler de equipos y cualquier otro referente a logística…*

5.2 DE LA REPUTACIÓN O RECONOCIDA IDONEIDAD.

Adicionalmente es importante resaltar que la FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR cuenta con una trayectoria de más de Diez (10) años de labores ininterrumpidas, inscrita en Cámara de Comercio del 04 de marzo de año 2014; además cuenta con la experiencia en los proyectos comunitarios, proyectos sociales, atención a la población vulnerable mediante proyectos

productivos, sociales y de vivienda entre otros. Además, podemos mencionar otros eventos como son:

EVENTOS	FECHA
Servicio de logística, a todo costo, para la coordinación y ejecución del I festival deportivo fides alcaldía de miranda 2025 a desarrollarse en el municipio de miranda cauca del 19 al 21 de marzo.	19 DE MARZO DE 2015
Contratar los servicios de logística a todo costo, para la conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad del municipio de miranda cauca.	16 DE DICIEMBRE DE 2022
Servicio de logística a todo costo para coordinación y ejecución de los juegos escolares supérate, Intercolegiados en la fase zonal norte a desarrollarse en el municipio de miranda cauca	12 DE AGOSTO DE 2015
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia con una entidad sin ánimo de lucro, para llevar a cabo la ejecución de actividades inherentes a la realización del festival de cometas en el municipio de miranda (cauca)	23 de agosto de 2024
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro para llevar a cabo el desarrollo de diferentes eventos deportivos (arbitraje-planillaje) de los torneos en diferentes disciplinas deportivas tanto en la zona urbana como la rural durante el año 2024 en el municipio de miranda cauca	25 de septiembre de 2024
Aunar esfuerzos técnicos administrativos, financieros y de talento humano para el desarrollo de actividades de jornadas en el fortalecimiento del tejido social, que promuevan la paz, la diversidad de creencias y la libertad de cultos.	26 de septiembre de 2024

La ESAL cuenta con toda la infraestructura técnica y logística para desarrollar actividades relacionadas al objeto del presente proyecto, pues es una persona jurídica de derecho civil, de carácter privado sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas, para una finalidad de servicio social, la cual busca unir esfuerzos voluntarios de personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras en la búsqueda de herramientas sociales, económicas y materiales, según Estatutos.

Para verificar, de forma específica, la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique si los administradores, representantes legales son o no expuestos políticamente.

5.3 DE LA EXPERIENCIA.

Se relaciona los convenios y contratos que ha suscrito la FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR "FUNPUMM y otros para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, los cuales son:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1011-11-12-103-2015	ALCALDIA DE MIRANDA	Servicio de logística, a todo costo, para la coordinación y ejecución del i festival deportivo fides alcandía de miranda 2025 a desarrollarse en el municipio de miranda cauca del 19 al 21 de marzo.	$12.534.282
1011-11-12-301-2015	ALCALDIA DE MIRANDA	Servicio de logística a todo costo para coordinación y ejecución de los juegos escolares supérate intercolegiados en la fase zonal norte a desarrollarse en el municipio de miranda cauca	$7.475.438
1010-12-006-408-2022	ALCALDIA DE MIRANDA	Contratar los servicios de logística a todo costo, para la conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad del municipio de miranda cauca.	$14.880.500
1010-13-002-386-2024	ALCALDIA DE MIRANDA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia con una entidad sin ánimo de lucro, para llevar a cabo la ejecución de actividades inherentes a la realización del festival de cometas en el municipio de miranda (cauca)	$47.120.000
1010-13-002-442-2024	ALCALDIA DE MIRANDA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro para llevar a cabo el desarrollo de diferentes eventos deportivos (arbitraje-planillaje) de los torneos en diferentes disciplinas deportivas tanto en la zona urbana como la rural durante el año 2024 en el municipio de miranda cauca	$40.175.000
1010-13-002-449-2024	ALCALDIA DE MIRANDA	Aunar esfuerzos técnicos administrativos, financieros y de talento humano para el desarrollo de actividades de jornadas en el fortalecimiento del tejido social, que promuevan la paz, la diversidad de creencias y la libertad de cultos.	$22.000.000

5.4 DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ESAL.

A continuación, se realiza la relación de la capacidad financiera de la FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR "FUNPUMM":

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados:

Cuenta	Valor en pesos colombianos
Fecha de corte de los estados financieros	31 de diciembre de 2024
Activo corriente (AC)	3.415.894
Activo total (AT)	9.415.894
Pasivo corriente (PC)	75.578
Pasivo total (PT)	75.578
Patrimonio (P)	9.340.315
Utilidad operacional (UO)	0
Gastos de intereses (GI)	0

Capacidad financiera:

Indicador	Fórmula	Índice
Índice de Liquidez	AC/PC	45,2
Índice de Endeudamiento	PT / AT	N/D
Razón de Cobertura de Intereses	UO / GI	0,01
Apalancamiento	AT / P	1.01
Capital de trabajo	AC - PC	3.340.316

Capacidad organizacional:

Indicador	Fórmula	Índice
Rentabilidad sobre activos	UO / P	0
Rentabilidad sobre el patrimonio	UO / AT	0

5.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DE LA ESAL QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, ESTRUCTURA-ORGANIZACIONAL, EXPERIENCIA; RECONOCIDA IDONEIDAD, REPUTACIÓN Y EFICIENCIA ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Documentos jurídicos:

a) Propuesta económica indicando objeto, valor del convenio, discriminando los aportes por parte de la ENTIDAD COOPERANTE, actividades, deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado. En ella el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
b) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
c) Certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso y/o documento que acredite la personería jurídica.
 1. El objeto social debe estar relacionado con el objeto a celebrarse
 2. Su representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar autorización para la presentación de la propuesta y suscripción del respectivo convenio.
 3. Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
 4. Antigüedad de la ESAL: Tener como mínimo diez (10) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar la estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.
d) Declaración, bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

1. Certificado de Antecedentes Fiscales, del Representante Legal, los directivos y de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días)
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, los directivos y de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días)
3. Certificado de Antecedentes Judiciales/ Penales del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días).
4. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC). del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días).
5. Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días).
6. Autorización para consulta de Delitos Sexuales del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días).
7. Hoja de vida del Representante legal y de la Entidad Cooperante.

e) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social: EPS, AFP y ARP, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar, a que haya lugar, de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta.
f) Certificado de definición de la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica, aplica para hombres menores de 50 años (expedición no mayor a 30 días).
g) Compromiso anticorrupción.

Documentos financieros:

a) Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).
b) Declaración de renta.
c) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Revisor Fiscal o Contador independiente, según corresponda.
d) Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.
e) Fotocopia del Registro Único Tributario del representante legal y persona jurídica.
f) Certificado para Indicadores de eficiencia de la organización asociados a la capacidad financiera.

La capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}} \geq 0$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. El indicador de la eficacia para medir el esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado será:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2024}} \geq 0$$

Documentos de experiencia:

a) Relación de proyectos ejecutados por la Entidad Cooperante.
b) Para el presente proceso deberá acreditar, mínimo un (1) convenio o contrato celebrado, ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, relacionados con actividades de logística en eventos deportivos. Esta deberá ser soportada con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación:

- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Documentos de la capacidad técnica:

a) Certificación expedida por el Revisor fiscal que demuestre la disposición del compromiso del aporte o contrapartida. Podrá igualmente presentar certificación bancaria en la que demuestre tener la disponibilidad de la contrapartida ofrecida.
b) Capacidad del personal de la ESAL. Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.
c) Estatutos de la ESAL.
d) Certificación expedida por el representante legal donde conste quien es el Tesorero y copia de la cédula de ciudadanía del mismo.

e) Presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores, representantes legales son o no expuestos políticamente.
f) Política documentada de conflicto de intereses.
g) Política de manejo de riesgo operativos y archivo de documentos.
h) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

6 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el documento CONPES 3714 de 2011 y la Circular Externa N° 5 de 16/09/2013 manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto				Afecta la	Responsable	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probab	Impact	Valora	Catego					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	interno	Planeación	Financiero	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Contratante	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Sec.	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Antes de iniciar los procesos de contratación
2	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del contrato	Improbable	Menor	2	Baja	Municipio	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Raro	Insignificant	2	Baja	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	La información suministrada por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada	El contratista no es idóneo para ejecutar el servicio contratado	2 improbable	4 Mayor	6	Alto	Contratante	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	1 raro	3 Moderado	4	Bajo	No	Oficina gestora	Desde la fase de Planeación	Hasta su terminación	Revisar que el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por la calidad del servicio que genera la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones del contrato	3 Posible	4 Mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista, siguiendo con las obligaciones acordadas en el contrato.	1 raro	1 insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecucion	informes de supervision	Cada vez que se presente la necesidad

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto					Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo		
													Probab	Impact	Valora	Catego	Afecta la	Responsable		Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los requerimientos realizados por la entidad.	No se realicen las actividades requeridas por la entidad dentro del tiempo, espacios términos y condiciones solicitados	3 Posible	4 Mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista,	1 raro	1 insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecucion	informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad
6	Especifico	Interno	Ejecución	Económicas	Que se presente una situación económica adversa y afecte el equilibrio del contrato	Mala calidad en el servicio	3 Posible	4 Mayor	7	Alto	Contratante y/o contratista	Hacer seguimiento al movimiento del mercado y mantener contacto con proveedores del municipio y la región. No montar proceso contractual si las condiciones son adversas	1 raro	2 menor	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecucion	Seguimiento a precios de mercado y contacto con proveedores	Cada vez que se presente la necesidad
7	General	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alta	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato – ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad
8	Especifico	Interno	Ejecución	sociales o	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o perdida de los insumos a suministrar por parte del contratista	Improbable	Moderado	5	medio	Contratista	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	De acuerdo a la entrega de los insumos	Cada vez que se presente la necesidad
9	Especifico	Interno	Ejecución	operacionales	Calidad de los elementos a suministrar	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Revisión aleatoria de los materiales en el momento de la entrega	Improbable	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Respuesta inmediata a requerimientos por parte de la entidad contratante	Cada vez que se presente la necesidad
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacio	Incumplimiento en los tiempos de entrega del producto	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contra	solicitudes por parte del supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	No	Superv	Por definir	Por definir	Verificación del cronograma establecido	Cada vez que se presente la necesidad

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto				Afecta la	Responsable	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													Probab	Impact	Valora	Catego					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Ejecución	Social	Demora en la entrega de los productos por problemas de orden publico	Cambios en las fechas de entrega por el difícil tránsito en el territorio nacionacional	3	1	4	Medio	Contratista	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecución del contrato	4	4	4	Alto	SI	Contratista	fase de ejecución	hasta la terminacion del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Cada vez que se presente la necesidad

7 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Ejecutor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión de la ejecución del convenio. La garantía de cumplimiento del convenio cubrirá el riesgo del Municipio frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente convenio, así como del cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Ejecutor. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la Cláusula penal pecuaria que se pacten en el convenio.

El Ejecutor constituirá a favor del Municipio con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente convenio, la cual deberá presentar máximo dentro de los 2 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del Convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891.500.841</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del convenio y cuatro (04) meses más.</td><td>10% del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad Del Servicio</td><td>Plazo del convenio y cuatro (04) meses más.</td><td>5 % del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más</td><td>5 % del valor total del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Ejecutor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Ejecutor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Ejecutor deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Valor	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891.500.841

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015), el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Elaboró – Victoria Eugenia Montes V, Contratista adscrita secretaria de Gobierno
Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos – Secretario de Despacho
Revisó: Ana Fernanda Muñoz M. oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Convenio